



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° ⁰⁷⁰ -2017-GR-APURIMAC/DR.ADM.

Abancay, 06 ABR. 2017

VISTO:

El Oficio N° 116-2017-G.R.A/GRDE/DIREPRO-APURURIMAC de fecha 20 de marzo de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 007-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 14 de febrero de 2017, se apertura el fondo para Caja Chica con carácter renovable según las necesidades y recursos disponibles para el Ejercicio Presupuestal 2017, para la Dirección Regional de la Producción;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del Visto, el Director Regional de la Producción solicita la modificación en la Resolución antes citada, de la Específica de Gasto 2.3.16.13, por la Específica de gasto 2.3.110.11 Suministro de Uso Zootécnico.

Que, en ese sentido resulta pertinente modificar la Específica de Gasto de la Resolución Directoral Regional N° 007-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 14 de febrero de 2017, y considerar la Específica de Gasto 2.3.110.11;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el numeral 10.4 literal a. del artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Art. Tercero de la Resolución Directoral Regional N° 007-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 14 de febrero de 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- El fondo para Caja Chica se aplicara a las especificas del gasto consideradas en el Clasificador del Gasto y Clasificador por Fuente de Financiamiento para el año 2017, siendo para el caso específico el siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CORRELATIVO DE META	DENOMINACION DEL PROYECTO	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
0113-2017	PROMOCION DE LA ACUICULTURA		
	Alimentos y bebidas para consumo humano	2.3.11.11	300.00
	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	2.3.15.12	570.00
	Aseo, limpieza y tocador	2.3.15.31	460.00
	De cocina comedor y cafetería	2.3.15.32	65.00
	Electricidad, iluminación y electrónica	2.3.15.41	47.00
	Otros	2.3.15.9999	350.00
	De vehículo	2.3.16.11	115.00
	Suministros de uso zootécnico	2.3.110.11	433.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Pasajes y gastos de transporte	2.3.21.21	250.00
Servicios de suministro de energía eléctrica	2.3.22.11	300.00
Servicio de agua y desagüe	2.3.22.12	200.00
Servicio de telefonía fija	2.3.22.22	450.00
Correos y servicios de mensajería	2.3.22.31	60.00
Servicios de imagen institucional	2.3.22.43	60.00
Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	2.3.22.44	60.00
De mobiliario y similares	2.3.24.14	80.00
S U B T O T A L		3,800.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CORRELATIVO DE META	DENOMINACION DEL PROYECTO	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
0115-2017	PROMOCION INDUSTRIAL		
	Alimentos y bebidas para consumo humano	2.3.11.11	200.00
	Lubricantes, grasas y afines	2.3.13.13	42.00
	Repuestos y accesorios	2.3.15.11	40.00
	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	2.3.15.12	250.00
	Aseo, limpieza y tocador	2.3.15.31	90.00
	Otros	2.3.15.9999	220.00
	De vehículo	2.3.16.11	110.00
	De comunicaciones y telecomunicaciones	2.3.16.12	10.00
	Para vehículos	2.3.111.12	50.00
	Servicios de suministro de energía eléctrica	2.3.22.11	200.00
	Servicio de agua y desagüe	2.3.22.12	120.00
	Servicio de suministro de gas	2.3.22.13	40.00
	Servicio de telefonía fija	2.3.22.22	50.00
	Otros servicios de publicidad y difusión	2.3.22.42	83.00
	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	2.3.22.44	85.00
	Soporte técnico	2.3.27.43	210.00
S U B T O T A L		1,800.00	

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 007-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 14 de febrero de 2017.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección Regional de la Producción, al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
 Con. Diana Marivel Ravines Neira
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

